Contrato N° 15/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA EDIFICIOS DEL MIC" ENTRE LA EMPRESA ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS Y EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ID 313.974

Entre el **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en **Avda. Mcal. López Nº 3.333**, República del Paraguay, representada para este acto por **SR. ALCIDES RAMON VELAZQUEZ BOGADO**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, y el **SR. ISIDRO RAMÓN SEGOVIA**, con Cedula de Identidad Nº 947.677 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS**, RUC Nº 80025781-2, domiciliada en la Avda. República Argentina Nº 778 entre Pacheco y Souza de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. JOSE ANTONIO YEGROS ARCE**, con Cédula de Identidad N° 1.436.736, denominada en adelante denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA EDIFICIOS DEL MIC",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por el presente Contrato El PROVEEDOR se obliga a proveer en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2016 "ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA EDIFICIOS DEL MIC"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Póliza de Seguros emitida por el Oferente Adjudicado;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	260	10	1	99	476.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 313.974**

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2016, ADQUISICION DE POLIZA DE SEGUROS PARA EDIFICIOS DEL MIC, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 52/2016 del 30 de junio de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Cantidad (periodo de Cobertura	Cantidad	Presentación	U.M.	Precio unitario (Iva Incluido)	Precio total (Iva Incluido)
1	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC)**	12 Meses	1	Evento	Unidad		250.000.000
	Valor del edificio por el valor de G.46.000.000.000.						
	Muebles y Enseres por el valor de G. 2.500.000.000.						
	Equipos Electrónicos por el valor de G. 10.000.000.000						
	Equipos industriales por el valor de G. 1.000.000.000.						
	Vigencia de póliza de 12 meses						
2	**Seguro contra robo del contenido del Edificio Central - Mcal. López 3333 esq. Dr. Weiss Asunción (MIC).**	12 Meses	1	Evento	Unidad		110.000.000
	Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 2.500.000.000.- contra robo de muebles y enseres, equipos informáticos e industriales						
	Vigencia de póliza de 12 meses						
3	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)**	12 Meses	1	Evento	Unidad		8.500.000
	Valor del edificio por el valor de G. 300.000.000						
	Muebles y Enseres por el valor de G. 150.000.000						
	Equipos Electrónicos por el valor de G. 150.000.000						
	Vigencia de póliza de 12 meses						
4	**Seguro contra robo del contenido del Edificio** CIAMP Bloque "A" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).	12 Meses	1	Evento	Unidad		7.000.000
	Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 150.000.000.- contra robo de muebles y enseres y equipos electrónicos.						
	Vigencia de póliza de 12 meses.						
5	**Seguro de Edificio contra incendio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC)**	12 Meses	1	Evento	Unidad		8.500.000
	Valor del edificio por el valor de Gs. 300.000.000						
	Muebles y Enseres por el valor de Gs. 150.000.000						
	Equipos Electrónicos por el valor de Gs. 150.000.000						
	Vigencia de póliza de 12 meses						

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

6	**Seguro contra robo del contenido del edificio. Edificio CIAMP Bloque "B" Cptan. Pedro Villamayor esq. Teófilo del Puerto (MIC).** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 150.000.000.- contra robo de muebles y enseres y equipos electrónicos. Vigencia de Póliza de 12 meses	12 Meses	1	Evento	Unidad		7.000.000
7	**Seguro contra rotura de cristales Edificio MIC Sede Central.** Capital a ser asegurado hasta un total de Gs. 1.000.000.000.- contra rotura de cristal. Vigencia de póliza de 12 meses	12 Meses	1	Evento	Unidad		85.000.000
Total oferta Gs:							**476.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes cuatrocientos setenta y seis millones.-

Especificaciones Técnicas

1. Requerimientos y Planilla de Especificaciones Técnicas

SEGURO PARA EDIFICIOS

SECCIÓN INCENDIO (INSTALACIONES)

CONDICIONES GENERALES COMUNES
Las partes contratantes se someten a las disposiciones contenidas en el Capítulo XXIV, Titulo II del Libro III del Código Civil y a las de la póliza a ser emitida.

En caso de discordancia entre las condiciones de cobertura de la póliza, predominarán las Condiciones Específicas sobre las Condiciones Particulares Comunes, y estas sobre la Condiciones Generales Comunes.

CONDICIONES PARTICULARES
El asegurador indemnizará al MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO los daños materiales causados a sus bienes por la acción directa o indirecta del fuego, conforme al Art. 1621 del Código Civil.

COBERTURA SOLICITADA:

Daños materiales causados por incendio, rayo y/o explosión

DAÑOS ADICIONALES

Daños materiales y/o incendios causados por huracán, vendaval, ciclón o tornado.

Daños materiales y/o incendios causados por impactos de vehículos terrestres.

Daños materiales y/o incendios causados por caídas de aeronaves o de sus partes.

Daños materiales y/o incendios causados por tumultos populares y/o huelgas.

Daños materiales y/o incendios causados por terremotos o temblores.

Daños materiales y/o incendios causados por sabotaje.

Daños por Roturas de vidrio por accidentes, huelgas, tormentas

Daños causados por granizo

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

OBS.: **El oferente que resulte calificado para la adjudicación no deberá contar con antecedentes de atraso o incumplimiento con la convocante en lo que respecta a la provisión de servicios o bienes similares a los solicitados en el presente llamado. Si este fuera el caso, su oferta podrá ser desechada por la convocante**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Banco Itau Cta. Cte. Nº ML 0000000000607968

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la emisión y entrega de las pólizas a la convocante hasta 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. López Nº 3.333, Ministerio de Industria y Comercio.-

Plan de Entregas (Servicios)

La presentación de las pólizas se realizará dentro de los 5 días corridos desde la recepción efectiva por parte del proveedor, de la notificación de la Adjudicación correspondiente, donde se deberá indicar que la cobertura se iniciará a partir de las 00:00 hs del xx/xx/2016 hasta 12 meses.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa** del Ministerio de Industria y Comercio.

9. COMUNICACIÓIN ENTRE LAS PARTES

Las notificaciones y/o comunicaciones entre las partes, relacionadas con este Contrato, serán realizadas por escrito, dirigidas a los domicilios fijados en el encabezamiento. Todo cambio de domicilio deberá ser notificado a la otra parte. Además pueden ser remitidas vía correo electrónico a:

Por EL PROVEEDOR ADJUDICADO:
- alegal0@aesaseguros.com.py

Por el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:
- isisegovia3@gmail.com.py / isisegovia@mic.gov.py

Formalizado el presente contrato, el proveedor adjudicado deberá remitir a la convocante los datos completos del agente responsable designado para el efecto, dentro de los 5 (cinco) días hábiles de la firma del Contrato.

10. FORMA DE PAGO.

El pago del Suministro objeto de la presente Licitación por Concurso de Ofertas se realizara con propios del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente, en el rubro y programa correspondiente.

El pago por el seguro, objeto de la licitación, se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios posterior a la presentación de la factura conformada por el Administrador del Contrato. El pago se hará con base en los precios

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

que figuran en la Planilla de Precios y de la siguiente forma y plazos:

Por el 100% a la entrega de la póliza

Cada factura presentada para su cobro será pasible de las retenciones correspondientes a Impuestos a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Asimismo, e independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero punto cuatro por ciento), deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que se encuentra reglamentado por el Decreto N° 21.909/03, modificado por el Art. 1° de la Ley 3439/07.
Los Documentos exigidos para el pago son:

1. Nota de Solicitud de pago de la Compañía Aseguradora dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas conteniendo:
   - Número y fecha de Contrato Vigente.
   - Número de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
2. Factura Crédito
3. Certificado de Cumplimiento Tributario

Declaración Jurada Vigente del Pago del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA deberá abonar en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo, en el Capítulo que regula los Seguros en general Una vez transcurrido dicho plazo sin que LA CONTRATANTE reciba el pago total de la indemnización correrá en contra del ASEGURADOR, una multa equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del siniestro, por cada 30 (treinta) días de atraso hasta el día de pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de ésta multa, transcurrido 60 (sesenta) días de ocurrido el siniestro, si aún LA CONTRATANTE no fue totalmente indemnizada, rescindirá el presente contrato y las pólizas y remitirá los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos del Art. 72 de la Ley N° 2051/03, independientemente de la reclamación de daños y perjuicios que podrían corresponder

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLAUDIO R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 07 mes Julio y año 2016.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velazquez** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Isidro Ramón Segovia** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. José Antonio Yegros Arce** en nombre del Proveedor.

Abog. José Antonio Yegros
Apoderado y Representante Legal
Aseguradora del Este S.A.